

RESOLUCION N° 245/17

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal contratada **JUDITH IVANA DE GANZO, LEGAJO 976** que confirma que debe permanecer en reposo desde el **11 de setiembre de 2017** por el término de 1 (UN) día;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. Judith Ivana De Ganzó Legajo N° 976, **desde el 11-09-17 al 11-09-17 inclusive**, 1 (un) día en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de Setiembre de 2017.-